

	PRESENTACIÓN DE QUEJA POR PRESUNTO ACOSO LABORAL ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE	Código: M3P1-
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 2021
		Página: 1 de 3

Respetado funcionario, solicitamos que antes de presentar su queja tenga en cuenta la siguiente definición: “Se entenderá por acoso laboral toda conducta **PERSISTENTE Y DEMOSTRABLE** ejercida sobre un trabajador, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico mediato o inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo”. Ley 1010 de 2006 Artículo No. 2.

Por favor debe diligenciar este formato y anexarlo en la solicitud que debe gestionar a través de SAC (servicio de Atención al Ciudadano) de la **Secretaría de Educación del Valle**, que encontrará en la página web en el siguiente link: <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/>

Al ingresar al link, debe escoger Valle del Cauca y deberá registrarse en caso de que no tenga usuario en esta plataforma. Luego debe presentar su queja dirigida al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Valle a la Dra. María Fernanda García Echeverry - Secretaria, adjuntando este formato de queja y los anexos que considere necesarios.

Nota: No se recibirá ninguna queja de manera anónima, ni tampoco verbal. Por favor tener en cuenta que el plazo máximo que se dispone para interponer una queja es de 6 meses a partir de la ocurrencia de los hechos.

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA	
NOMBRE(S) :	
APELLIDO (S):	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
MUNICIPIO:	
INSTITUCION EDUCATIVA:	
SEDE:	
CARGO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRONICO:	

DATOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA	
NOMBRE (S)Y APELLIDO (S):	
CARGO:	
INSTITUCION EDUCATIVA Y/O SEDE	

1. PRESENTACIÓN DE LA QUEJA
Explique de manera concisa la conducta que considera constitutiva de acoso laboral:



**PRESENTACIÓN DE QUEJA POR
PRESUNTO ACOSO LABORAL ANTE EL
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
VALLE**

Código: M3P1-

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 2021

Página: 2 de 3

--

1.2 MARQUE LA MODALIDAD QUE CORRESPONDE AL ACOSO LABORAL

MODALIDAD	MARQUE CON UNA X
Maltrato laboral: Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.	
Persecución laboral: Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.	
Discriminación laboral: Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.	
Entorpecimiento laboral: Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.	
Inequidad laboral: Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.	
Desprotección laboral: Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.	

1.3 PRESENTACIÓN DE PRUEBAS QUE SOPORTAN LA QUEJA

¿Qué pruebas adjunta y/o testigos? (Si el espacio no es suficiente o si desea adjuntar anexos, por favor relacione aquí los documentos que anexa).

--



**PRESENTACIÓN DE QUEJA POR
PRESUNTO ACOSO LABORAL ANTE EL
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
VALLE**

Código: M3P1-

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 2021

Página: 3 de 3

1.4 ¿MANIFIESTA INTERÉS DE CONCILIAR?

Si:

No:

Explique su respuesta.

2. OBSERVACIONES

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA QUEJA.

NOTA: El artículo 2 de la Ley 1010 de 2006, prevé: “**Definición y modalidades de acoso laboral.** Para efectos de la presente ley se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.” **Por ello es tan importante que se aporten las evidencias que demuestre la posible conducta de acoso laboral.**